



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
AREA FINANZAS

DECRETO N° 3.290.-/

MATERIA: Ordena aplicación de multa a Edgardo González Herrera.

Laja, 22 de julio de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 805 de fecha 15 de julio de 2013, de la Directora (I) del Departamento de Educación de Laja.
- 2.- Control Transporte Escolar 2013 N° 0000003 de fecha 20 de junio de 2013, controlado por Cristian Meza.
- 3.- Orden de Compra N° 3736-470-SE13 de fecha 01/07/2013 a nombre de Edgardo González Herrera.
- 4.- D.A. N° 975 de fecha 04/03/2013, que aprueba contrato de prestación de servicios de traslado escolar.
- 5.- D.A. N° 908 de fecha 28/02/2013, que adjudica la licitación ID 3736-18-LP13, correspondiente a "Servicio de transporte escolar para los alumnos de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Laja".
- 6.- D. A. N° 724 de fecha 15/02/2013 que aprueba bases administrativas generales y técnicas de licitación sobre "Servicio de transporte escolar para los alumnos de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Laja".
- 7.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°37 de fecha 14 de febrero de 2013, del Departamento de educación Municipal de Laja.
- 8.- Solicitud de pedido N°88 de fecha 14 de Febrero de 2013, de diferentes Unidades educativas municipales de Laja.
- 9.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 10.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **ORDÉNASE**, la aplicación de Multa al proveedor Edgardo González Herrera, Rut: _____, según el valor de la UTM del mes de Junio \$40.085.- por infracción a las bases de la licitación ID 3736-18-LP13, esto es por cambio de bus, sin haber sido informado por escrito, por la suma de **\$40.085.-** (cuarenta mil ochenta y cinco pesos), la cual será descontada del documento de pago de la factura N°416 de fecha 10 de julio de 2013.

2.- **REMÍTASE**, copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal y a la Dirección de Control Interno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



IVONNE MORALES BURGOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:/

- Control Interno
- D.A.E.M (3)
- Archivo SSMM/ ✓